



## **RESOLUCIÓN O N° 013/2021**

**ANT.:** Resolución O N° 339/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Independencia, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

**MAT.:** Modifica Resolución N°339/2020 del día 09 de Octubre de 2020

**SANTIAGO, 07 de Enero de 2021**

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 339/2020 y, las demás disposiciones pertinentes

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Independencia.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Independencia, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.

**RESUELVO:**

Modifícase la Resolución O N°339/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Independencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Independencia
---------	---------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA EL TRÉBOL	GENERAL PRIETO-AV. FERMÍN VIVACETA-ANÍBAL PINTO	AV. FERMÍN VIVACETA ORIENTE CON GENERAL PRIETO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO CATORCE DE LA FAMA	CATORCE DE LA FAMA-AV. FERMÍN VIVACETA-LAS ESTRELLAS	CATORCE DE LA FAMA SUR CON AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE TRAMO 1: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE AV. FERMÍN VIVACETA (DESPUÉS DEL PARADERO) Y LA PRIMAVERA TRAMO 2: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE LA PRIMAVERA Y 3 DE DICIEMBRE TRAMO 3: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE DICIEMBRE Y 3 DE MAYO TRAMO 4: CATORCE DE LA FAMA SUR ENTRE 3 DE MAYO Y LAS ESTRELLAS

3	ESPACIO PÚBLICO LAS CAÑAS	LAS CAÑAS-NUEVA DE MATTE	LAS CAÑAS PONIENTE CON NUEVA DE MATTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	PLAZA SALOMÓN SACK	SALOMÓN SACK-ENRIQUE SORO	SALOMÓN SACK NORTE CON ENRIQUE SORO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL	AV. CENTRAL-ESCANILLA-MARURI	AV. CENTRAL NORTE CON ESCANILLA (COSTADO NORTE PARQUE)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: CENTRAL NORTE ENTRE ESCANILLA Y MARURI TRAMO 2: CENTRAL NORTE ENTRE MARURI Y 58 METROS AL ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO DOMINGO SANTA MARÍA	18 NORTE-AV. DOMINGO SANTA MARÍA-MOISÉS RÍOS	BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA CON MOISÉS RÍOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE MOISÉS RÍOS Y ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL DOMINGO SANTA MARÍA ENTRE ALCALDE GERMÁN DOMÍNGUEZ Y 58 METROS AL ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PABLO URZÚA	PABLO URZÚA-HINOJOSA ROBLES-AV. EL GUANACO	PABLO URZÚA NORTE CON HINOJOSA ROBLES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA LUIS GALDAMES	LUIS GALDAMES-LAS ENREDADERAS	LUIS GALDAMES SUR (VEREDA NORTE) CON LAS ENREDADERAS PONIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE SIGUIENDO LUIS GALDAMES SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO VALLENAR- VENECIA	VALLENAR-VENECIA-ADOLFO VALDERRAMA	VENECIA NORTE CON VALLENAR	<b>ORIENTACIÓN</b> PONIENTE A ORIENTE LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE (RODEAR LA PLAZA EN FORMA RECTANGULAR)

10	ESPACIO PÚBLICO HIPÓDROMO CHILE-FERMÍN VIVACETA	FERMÍN VIVACETA-HIPÓDROMO CHILE	FERMÍN VIVACETA ORIENTE CON HIPÓDROMO CHILE	<b>ORIENTACIÓN</b> SUR A NORTE
11	ESPACIO PÚBLICO SOBERANÍA	SOBERANÍA-PRINCIPAL-GAMERO	SOBERANÍA PONIENTE CON PRINCIPAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	PLAZA CHACABUCO	AV. INDEPENDENCIA-JULIO MARTÍNEZ PRADANOS-HIPÓDROMO CHILE	JULIO MARTÍNEZ PRADANOS SUR CON AV. INDEPENDENCIA ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE SUR A NORTE (FORMANDO UNA V EN LA PUNTA DIAMANTE) Y FINALMENTE DE ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Independencia
- Oficina de Partes D.R.M.